



UNAULA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA



ACUERDO No.121
18 de febrero de 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LAS COMPETENCIAS GENERICAS
PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA – UNAULA**

**El Consejo Académico de la Universidad Autónoma Latinoamericana, en uso
de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias,**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el CNA fijó como aspectos de mejoramiento dentro del Plan de Acreditación Institucional la "Creación de un inventario de competencias y habilidades de los estudiantes frente a las demandas de los centros de práctica", así como "Fortalecer el currículo para el desarrollo de competencias orientadas a la toma de decisiones relacionadas con las necesidades formales de las empresas".

SEGUNDO. Que mediante ACUERDO 621 de 2018, se designó una comisión de expertos, para realizar el inventario de competencias genéricas institucionales.

TERCERO. Que lo encomendado, se llevó a cabo por medio de un proyecto de investigación cuyos resultados permitieron determinar las competencias genéricas y sus componentes

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1°. La UNAULA entiende por competencia: Conjunto de capacidades, habilidades, destrezas, saberes, conocimientos y actitudes, que se movilizan integralmente para afrontar situaciones en contexto, con compromiso ético y político.

Artículo 2°. La UNAULA entiende por competencias genéricas: Aquellas comunes a todas las profesiones, relacionadas a partir de la práctica, requeridas y transferibles en diversos contextos.

2



Artículo 3°. Definiciones de los componentes de la competencia.

3.1. **Capacidades.** Disposiciones que, una vez desarrolladas a partir de la experiencia, en contacto con un entorno culturalmente organizado, dan lugar a habilidades individuales (Monereo, 1998).

3.2. **Habilidades.** Desempeños cognitivos-afectivos y/o procedimentales, mediante los cuales se realizan actividades en cumplimiento de un objetivo (Tobón, 2013).

3.3. **Conocimientos.** Representaciones mentales sustentadas en argumentaciones con evidencias lógicas, esto es, razonadas. (de Agüero, 2017)

3.4. **Saberes.** Construcciones de la actividad cotidiana del ser humano, que emergen de las relaciones con el contexto socio-cultural en términos experienciales.

3.5. **Actitudes.** Disposiciones afectivas, que inducen a la toma de decisiones y a desplegar un comportamiento situado. (Tobón, 2013).

Artículo 4°. Las Competencias genéricas institucionales para la UNAULA serán:

4.1. **Pensamiento crítico.** Es un proceso cognitivo que, a través del desarrollo de habilidades de razonamiento, solución de problemas y toma de decisiones, permite lograr los resultados deseados. (Reyes, *et al.* 2012).

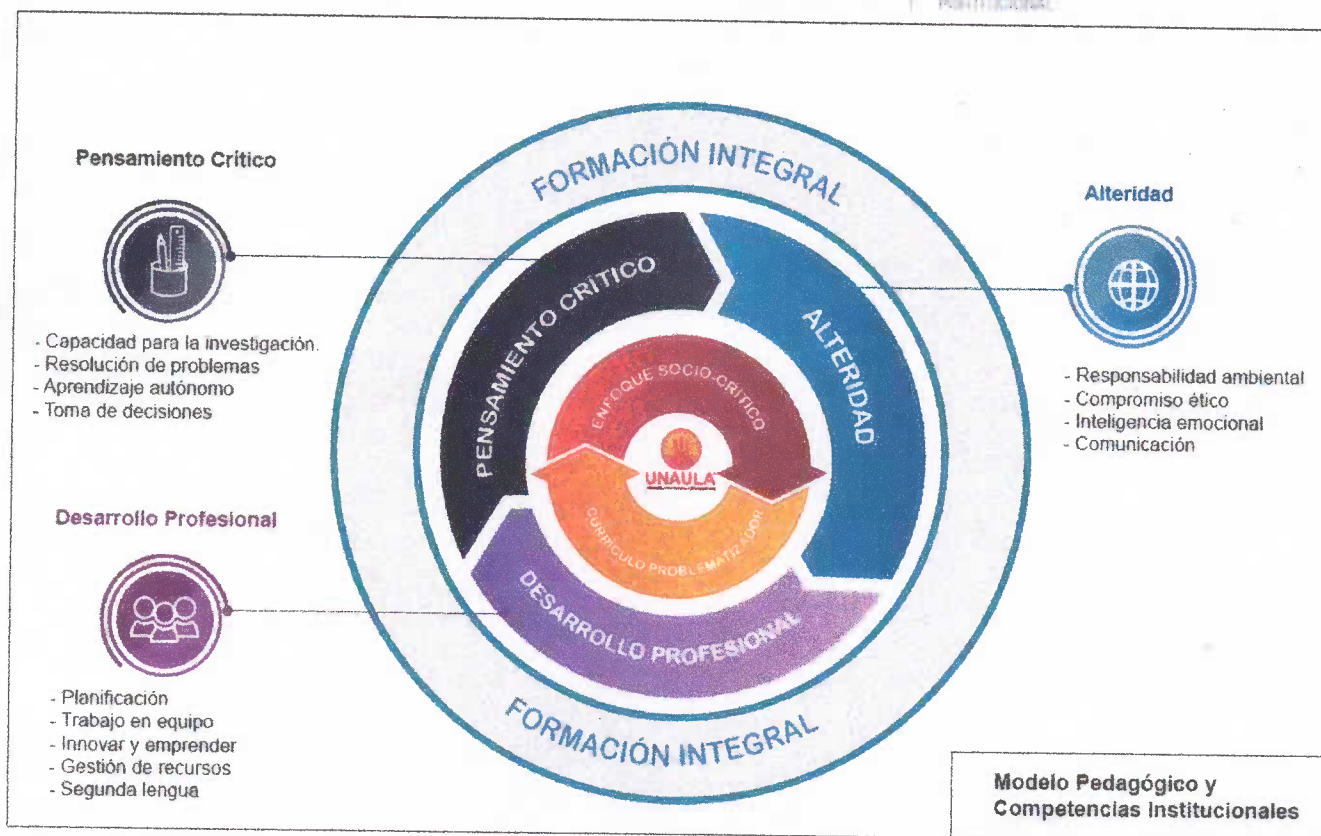
Está compuesta por: Capacidad para la investigación, resolución de problemas, aprendizaje autónomo, toma de decisiones.

4.2. **Alteridad.** Es un acontecimiento ético, donde la interacción con los otros es una relación ética de acogida, responsabilidad y cuidado. (Lara, 2015).

Integrado por: Responsabilidad ambiental, compromiso ético, Inteligencia emocional comunicación.

4.3. **Desarrollo profesional.** Es un conjunto de acciones intencionadas, que se centran en la formación y desempeño de los estudiantes, futuros egresados, orientadas a las necesidades de los diferentes contextos.

Integrado por: Planificación, Trabajo en equipo, innovar y emprender, gestión de recursos, segunda lengua.



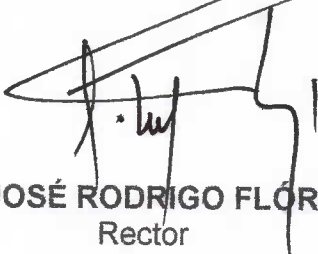
Fuente: Comisión de competencias

Artículo 5°. El presente acuerdo, se incorpora en su totalidad en todos los documentos institucionales vigentes.

Artículo 6°. La implementación de las presentes competencias genéricas, requiere la formulación de lineamientos generales a cargo de la comisión de competencias institucionales, quien dispondrá la respectiva guía.

Artículo 7°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUESE


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector


CARLOS ALBERTO MEJÍA ALVAREZ
Secretario General